

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, treinta (30) septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: PATROCINIO ACELAS ROJAS
Demandado: GABRIEL ZAMBRANO PEREZ
Radicado: 687553103001-**2020-00052-00**

Se encuentra al despacho el presente asunto, dentro del cual, a través de oficio N°. 2731 del 29 de septiembre 2022, se comunica la determinación proveniente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo decidido en el auto fechado el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹; por medio de la cual, el superior CONFIRMÓ el auto proferido dentro del presente asunto el 2 de junio de 2021, que negó la solicitud de decreto oficioso de prueba documental.

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARA

¹ 0022AutoResuelveApelacionHTSSanGil alojado en el cuaderno principal.

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4945fc5e834e6445274ad23ca8f07f592eeca06c0245831c6b873b405f1de7d3**

Documento generado en 03/10/2022 05:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>